

5 de julio de 2013

NOTA DE PRENSA

EL BCE ANUNCIA UN CAMBIO EN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA NEGOCIAZABLES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA REPÚBLICA DE CHIPRE

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha reconocido las mejoras de la calificación crediticia de la República de Chipre tras la conclusión con éxito, el 1 de julio de 2013, de las operaciones anteriormente anunciadas por el Ministerio de Hacienda. En vista de las mejoras de la calificación, el Consejo de Gobierno ha decidido admitir de nuevo instrumentos de renta fija negociables emitidos o plenamente garantizados por la República de Chipre como activos de garantía para las operaciones de política monetaria del Eurosistema. Esto es consecuencia de la decisión del Consejo de Gobierno del 2 de mayo de 2013 de no aplicar el umbral mínimo de calidad crediticia del Eurosistema en lo que respecta a los criterios de admisión de activos de garantía para las citadas operaciones en el caso de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados por el Gobierno chipriota.

Esta decisión es aplicable a todos los instrumentos negociables de renta fija emitidos o garantizados por el Gobierno chipriota, tanto nuevos como ya existentes, y entrará en vigor el 5 de julio de 2013 a través del acto jurídico correspondiente, en el que también se especificarán los recortes aplicables a estos activos.

Banco Central Europeo

Dirección de General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.